DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1392/2018

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) ID: 350.851"

ADENDA N° 1

Asunción, 7 de Setiembre de 2018

Señor(es)

Con relación a la Licitación de referencia solicitamos sustituir las páginas 10, 20 y 24 por sus respectivas revisiones, las cuales se adjuntan a la presente Adenda.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/DC
ANDE

19	Sección Servicio de Atención al Cliente J. E. Estigarribia	1	A 2	1	D
	AGENCIA REGIONAL CAAZAPA				
20	Sección de Distribución Regional Caazapá	1	A 2	1	C
21	Sección Servicio de Atención al Cliente San Juan Nepomuceno	1	A 2	-	-
22	Sección Servicio de Atención al Cliente Yuty	1	A 2	1	D
	AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO				
23	Sección de Distribución Regional San Pedro Ycuamandiyu	1	A 2	1	C
24	Sección Servicio de Atención al Cliente Estanislao	2	A 2	1	C
25	Sección Servicio de Atención al Cliente Capiibary	1	B	1	D
26	Sección Servicio de Atención al Cliente Santa Rosa	1	A 2	1	D
		1	B	-	-
	AGENCIA REGIONAL GUAIRA				
27	Sección de Distribución Regional Villarrica	1	A 1	1	C
	AGENCIA REGIONAL CONCEPCION				
28	Sección de Distribución Regional Concepción	2	A 1	1	C
29	Sección Servicio de Atención al Cliente Yby Ya'u	1	B	1	D
30	Sección Servicio de Atención al Cliente Vallemí	1	A 2	1	D
31	Sección Servicio de Atención al Cliente Horqueta	1	B	1	D
	AGENCIA REGIONAL AMAMBAY				
32	Sección de Distribución Regional Pedro Juan Caballero	2	A 1	1	C
33	Sección Servicio de Atención al Cliente Capitán Bado	1	B	-	-
34	Sección Servicio de Atención al Cliente Bella Vista Norte	-	-	1	D
	AGENCIA REGIONAL ALTO PARANA				
35	Sección de Distribución Regional Ciudad del Este	4	A 1	4	C
36	Sección Servicio de Atención al Cliente Santa Rita	2	A 1	1	C
37	Sección Servicio de Atención al Cliente Hernandarias	1	A 1	1	C
		1	B		
38	Sección Servicio de Atención al Cliente San Alberto	1	A 1	1	C
39	Sección Servicio de Atención al Cliente Juan L. Mallorquín	1	A 1	1	C
	AGENCIA REGIONAL CANINDEYU				
40	Sección de Distribución Regional Salto del Guaira	1	A 1	1	C
41	Sección Servicio de Atención al Cliente Curuguaty	1	A 2	1	C
42	Sección Servicio de Atención al Cliente Catueté	1	A 1	1	D
	AGENCIA REGIONAL ITAPUA				
43	Sección de Distribución Regional Encarnación	3	A 1	3	C
44	Sección Servicio de Atención al Cliente Coronel Bogado	1	B	2	C
45	Sección Servicio de Atención al Cliente María Auxiliadora	1	A 1	2	C
		1	B		
46	Sección Servicio de Atención al Cliente Colonias Unidas	1	B	2	D
47	Sección Servicio de Atención al Cliente San Pedro del Paraná	1	A 2	2	D
	AGENCIA REGIONAL MISIONES				
48	Sección de Distribución Regional San Ignacio	1	A2	1	C
49	Sección Servicio de Atención al Cliente Ayolas	1	B	1	D

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

53. El Contratista deberá estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza de los trabajos y la localización de los Sitios, sus condiciones generales y locales, y todo cuanto pueda influir sobre los mismos y los Trabajos.

54. La Contratante proveerá los datos georeferenciados básicos del área de influencia de las Unidades Administradoras de Contrato.

55. Todos los vehículos afectados a la ejecución de las tareas contratadas deberán contar con dispositivo GPS, activo las 24 horas, a fin de posibilitar a la ANDE visualizar la ubicación de los mismos.

56. El Contratista deberá presentar, para el inicio de los trabajos, los contratos con sus funcionarios debidamente firmado entre las partes.

El incumplimiento de las disposiciones N° 55 y N °56, serán causal de rescisión de Contrato.

4. Planos o Diseños

Cada Orden de Ejecución de Mantenimiento o Trabajos (OEM y OET), irá acompañada del plano del lugar de ejecución de los trabajos. Los planos deberán ser presentados en forma impresa en formato CAD, (extensión.dwg) en los cuales deberán indicarse las coordenadas (x,y) en UMTS los trabajos de mantenimiento o mejoras realizados. En el caso en que el plano no permita indicar muchos detalles, por problemas de espacio, alternativamente se podrá presentar en una hoja separada, una tabla con las coordenadas (x,y) indicando, mediante una referencia numérica, el punto al cual corresponde. Adicionalmente, los planos deberán ir acompañados de registros gráficos georreferenciados (fotos) y entregados en archivos magnéticos.Los planos a ser presentados, tanto para las certificaciones de los trabajos de mantenimiento como de mejoras, deberán contar con todos los detalles posibles.Los planos correspondientes a los trabajos de mejoras u obras realizadas, deberán ser presentados en duplicado de manera que una copia pueda ser encaminada a la unidad encargada de la digitalización de las redes.El Fiscal verificará si los trabajos se hicieron conforme al plano y si correspondiere recepcionará los mismos en forma provisoria la Orden de Ejecución, caso contrario emitirá una Orden de Servicio para las correcciones correspondientes

En la actualidad la ANDE se encuentra implementando el sistema GIS ELECTRIC OFFICE que contará con un módulo de elaboración de proyectos de redes eléctricas, que el contratista deberá utilizar mediante el aplicativo móvil GE MOBILE correspondiente a dicho sistema GIS. Para el efecto las empresas contratistas deberán contar con una tableta conforme solicitada en el Anexo H1 y H4. El aplicativo mencionado, a ser instalado en la tableta, cuenta con una licencia temporal, la cual deberá ser obtenida por el contratista en el momento de la implementación del sistema. Para dicho efecto, se deberá presentar con la oferta una Declaración Jurada en la que el contratista se compromete a adquirir la licencia del aplicativo. El modelo de Declaración Jurada se adjunta entre los documentos del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Requisitos de carácter Ambiental

Los trabajos deberán ser ejecutados por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.
Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Se deberán observar las siguientes medidas de Protección Ambiental:

a. Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de árboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b. En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DPI/OC
ANDE

CGC 6.2.2	**Fondo de Reparo**: No se admite la sustitución del cinco por ciento (5%) por una póliza de seguros. Se retendrá el (5%) cinco por ciento del monto de cada factura, en concepto de Fondo de Reparo. Esta retención representa una garantía pecuniaria a disposición de la Contratante, que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y que no devengará interés alguno a favor del Contratista. Durante el curso de ejecución del Contrato, la Contratante podrá destinar total o parcialmente el monto acumulado en concepto de Fondo de Reparo, para el pago de indemnizaciones debidas a la Contratante por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de una parte o de la totalidad de los servicios efectuados, multas por retrasos o cualquier otro concepto. El Contratista solicitará, por escrito, la devolución del Fondo de Reparo una vez que haya sido pagada la última certificación del contrato. Dentro de los diez (10) días hábiles de esta solicitud y no habiendo reclamaciones, la Contratante devolverá al Contratista el Fondo de Reparo, tomando en cuenta las deducciones hechas (si las hubieren).
CGC 6.3.2	**Pólizas de Seguros** El Contratista asume la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución de los trabajos que son objeto de este Contrato y consecuentemente, obtendrá a su cargo todos los seguros necesarios para la cobertura de los mismos, tales como accidentes personales o seguro de vida, todo riesgo operativo y responsabilidad civil, cubriendo sus bienes utilizados en la ejecución de trabajos; dependientes; usuarios, materiales y equipos de la Contratante y terceros. Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyos valores sean superiores al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos. **El incumplimiento de esta exigencia será causal de rescisión de Contrato**
CGC 10.1	**Contenido y Características de los Precios** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC)
CGC 13.3	**Ajuste del Precio del Contrato** Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato presentados por el Contratista en su oferta son de su exclusiva responsabilidad. Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En caso del combustible, se tendrá como referencia los precios de Petropar. **Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula**: PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C) PA = Precio Ajustado. Po = Precio básico de la oferta a ser ajustado. Mo = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. PGF=Precio Final del Gasoil, PGI=Precio Inicial del Gasoil. Para hallar C= (PGF-PGI)/PGI

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE